**ANEXO 2**
**ESTUDIOS PREVIOS**
**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL MUNICIPIO**

FECHA: 17 de octubre de 2025

Según la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, elaborada por Colombia Compra Eficiente, “en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato para este caso convenio, como los plazos, formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del contratista y la forma en que se pacta el convenio desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía”.

En aplicación al manual expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, no es necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector, con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente estudio del sector económico, como soporte a un proceso de contratacion directa asi:

| | |
|---|---|
| OBJETO A CONTRATAR | PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE APOYO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA “GRAN FIESTA DE MAGIA, RISAS Y FANTASÍA”, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA |
| VALOR: | $20.000.000 |
| PLAZO DE EJECUCION | El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) DÍAS CALENDARIO, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. |
| CLASE DE CONTRATO | **CONTRATO INTERADMNISTRATIVO** |

| **1. Perspectiva Legal** |
|---|
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN**. |

La modalidad de contratación directa procede entre otras causales, "en los casos de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos", según lo contemplado en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, señala "Convenios o Contratos interadministrativos. La modalidad de contratación ente entidades estatales es la contratación directa..."

De conformidad al parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la Entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que trate, los fundamentos Jurídicos que soportan su modalidad y la del contrato a celebrar.

En el presente proceso contractual, dadas las características del bien o servicio del objeto contractual y por su naturaleza, se acude a la modalidad de contratación directa, de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en aplicación de la causal consagrada en el literal c) y lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, según el cual, la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa.

El Consejo de Estado Sección Tercera Sentencia del 3 de diciembre de 2007. M.P. Ruth Stella Correa Palacio respecto del uso de la contratación directa como modalidad de selección ha manifestado que:

"Es un mecanismo de selección de carácter excepcional, en virtud del cual la entidad pública en los casos expresa y taxativamente previstos en la ley (Numeral 4, Artículo 2, Ley 1150 de 2007), pueden celebrar contratos sin necesidad de realizar previamente un proceso de licitación pública o concurso, mediante un trámite simplificado abreviado, ágil y expedito, que debe cumplir los mismos principios que la ley dispuso para el primero.

La Sala ha recalcado que la contratación directa hace más flexible el procedimiento de elección y le da posibilidad a la Administración de que el trayecto de análisis de propuestas sea más ágil y qué dicho proceder excepcional surgió como mecanismo para evitar que la administración en casos expresamente determinados, estuviera obligada a someterse a procedimientos largos dispendiosos y que por el contrario pudiera elegir al contratista rápidamente y satisfacer de manera pronta necesidades apremiantes".

## 2. Perspectiva Comercial

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

En el caso del estudio del objeto a contratar se encuentra incluido así: Macro sector: Servicios, Sector económico: Empresas públicas, Actividad económica: actividades administrativas y de apoyo a oficinas y otras actividades.

El objeto de la presente contratación se ubica en el sector terciario de la economía, es decir el sector servicios, este sector no produce bienes materiales ni los transforma, pero sí provee al sector público de bienes y servicios que satisfacen sus necesidades.

Por lo anterior para efectos del análisis del sector del presente proceso contractual se presentará información de forma general del sector servicios, como también se hará un estudio más detallado de la actividad del servicio de Construcción. A continuación, se presenta un análisis del sector terciario en cuanto su actividad económica desarrollada y que se relaciona con el objeto de estudio:

**Aspectos Económicos**

**Importancia del sector servicios e impacto en economía:**

De acuerdo a documentos de estudios económicos, donde se hace un análisis del sector servicios representando un crecimiento importante para consumidores, productores, comerciantes e inversionistas a nivel mundial a continuación se detalla dicha investigación:

Los servicios son una parte importante de la economía, generando empleo y contribuyendo significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) en países desarrollados y en desarrollo. Aunque históricamente se le prestó más atención a la agricultura e industria, los servicios han ganado relevancia con el tiempo. En las últimas décadas, han experimentado cambios importantes debido a avances tecnológicos y especialización.

Los servicios empresariales, ofrecidos por profesionales en áreas como ingeniería, publicidad e informática, han adquirido un papel crucial en la producción actual, aportando un alto valor agregado a las empresas. Con la globalización, empresas de diferentes regiones del mundo pueden subcontratar servicios especializados.

El sector de servicios de manera general, se destaca por su crecimiento en el sector terciario en la economía. También se destacan las características y clasificaciones de los

servicios, especialmente los intensivos en conocimiento, desempeñados por profesionales en áreas específicas[1].

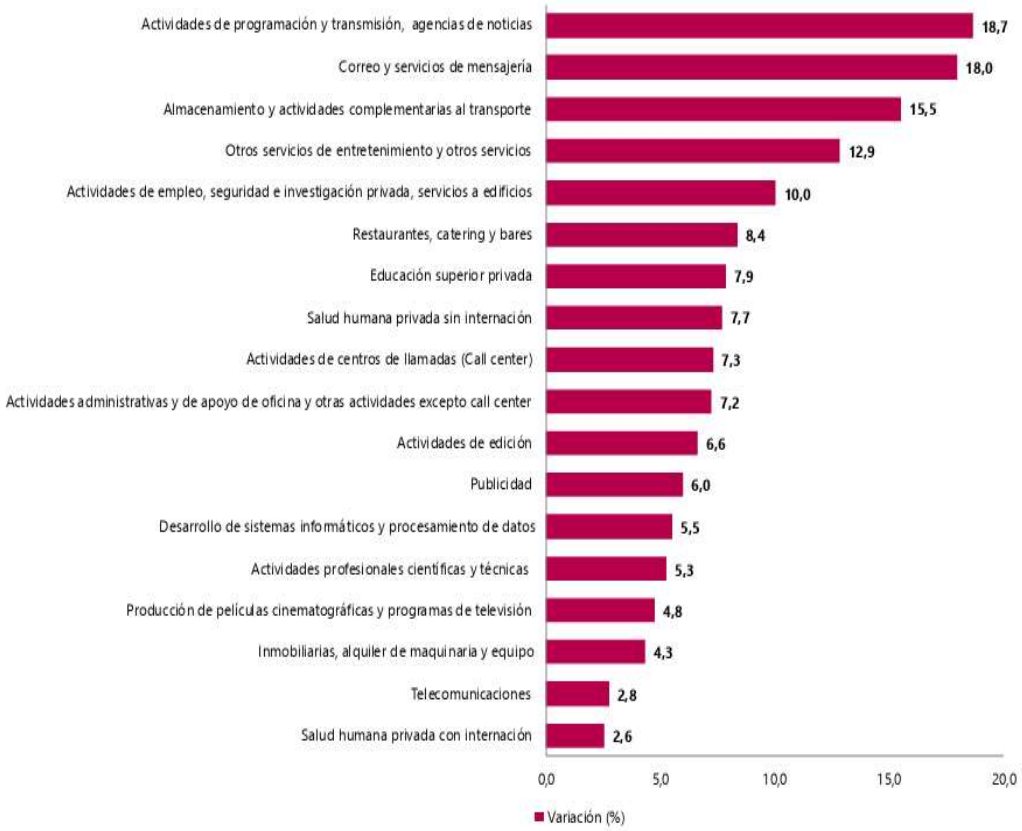
**Análisis de datos variables económicas sector servicios:**

Según el DANE, los servicios son: el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas, encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario.

En febrero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024.

[1] http://herzog.economia.unam.mx/lecturas/inae3/romeroaj.pdf

Grafica Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024




Fuente: DANE

**Evolución general de los subsectores de servicios:**

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)**

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024[2].

Tabla Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales Variación (%) | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 15,5 | 15,6 | -0,1 | 0,0 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 18,0 | 18,1 | 0,0 | -0,1 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,4 | 8,2 | 0,3 | -0,2 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 6,6 | 5,3 | 0,7 | 0,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 4,8 | 6,5 | -2,0 | 0,3 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 18,7 | 15,9 | 0,0 | 2,8 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 2,8 | -1,0 | 3,6 | 0,2 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 5,5 | 6,1 | -0,4 | -0,2 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 4,3 | 5,9 | -1,1 | -0,4 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 5,3 | 4,8 | 0,6 | 0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 6,0 | 6,1 | 0,0 | -0,1 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 10,0 | 10,2 | 0,0 | -0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 7,3 | 7,3 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,2 | 4,5 | 0,0 | 2,8 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,9 | 7,7 | 0,0 | 0,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 2,6 | 2,2 | 0,1 | 0,2 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,7 | 6,7 | 0,8 | 0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 12,9 | 11,9 | -0,3 | 1,3 |

**Fuente:** DANE, EMS.

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025 / marzo 2024).**

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2025.pdf

Tabla Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 2,6 | 2,6 | 0,5 | -0,5 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -2,1 | -0,9 | 0,9 | -2,0 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -1,3 | 0,7 | -1,4 | -0,6 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -4,7 | -2,1 | -1,7 | -0,9 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -9,0 | -3,7 | -0,1 | -5,3 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -6,5 | -4,3 | -0,3 | -2,0 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -8,1 | -4,1 | -2,7 | -1,3 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | -1,7 | 0,0 | -1,5 | -0,3 | -- |
| LN | Sección L, División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 1,5 | -0,2 | 1,9 | -0,2 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -6,5 | -5,3 | -1,1 | -0,1 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -4,3 | 1,0 | -5,7 | 0,4 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -2,9 | 1,7 | -2,1 | -0,2 | -2,2 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -5,1 | -0,4 | -4,6 | -0,1 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 2,6 | -1,7 | 5,7 | -1,4 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -0,9 | -0,6 | -0,2 | 0,0 | 0,0 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -2,6 | -1,5 | 1,0 | -2,1 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -0,4 | -0,6 | -0,1 | 0,4 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -1,0 | -0,8 | 0,6 | -0,8 | -- |

**Fuente:** DANE, EMS.

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)**.

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 9,2 | 5,2 | 4,0 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 3,8 | 3,1 | 0,7 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,5 | 4,7 | 3,8 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | 6,5 | 5,8 | 0,8 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 15,7 | 8,3 | 7,4 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 7,3 | 6,1 | 1,3 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 3,2 | 2,8 | 0,4 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 7,8 | 5,7 | 2,1 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 8,5 | 6,1 | 2,4 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 8,5 | 5,6 | 2,9 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 12,8 | 7,2 | 5,6 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 8,8 | 2,5 | 3,2 | 3,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 10,2 | 5,4 | 4,9 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 8,6 | 5,7 | 3,0 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,9 | 0,7 | 0,4 | 5,8 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 3,9 | 2,8 | 1,0 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,5 | 4,1 | 3,4 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 11,1 | 6,3 | 4,8 | -- |

**Fuente:** DANE, EMS.

**Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024)**

En lo corrido de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024[3].

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2025.pdf

Tabla Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional Enero - marzo 2025p / enero - marzo 2024

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Año corrido | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 16,4 | 2,3 | 8,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 12,0 | -3,2 | 6,7 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 7,5 | -1,1 | 9,6 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 4,4 | -5,6 | 7,9 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 2,7 | -3,4 | 12,7 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 9,6 | -6,9 | 4,8 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 4,6 | -7,0 | 5,8 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 7,1 | -1,6 | 8,3 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 7,1 | 1,5 | 6,5 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 4,0 | -6,7 | 9,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 5,3 | -2,7 | 11,9 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 7,4 | -3,4 | 9,8 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 1,4 | -5,4 | 9,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 8,0 | 2,8 | 8,5 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,3 | -1,7 | 6,5 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 4,2 | -2,3 | 4,2 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,4 | -0,8 | 6,0 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 15,1 | -1,4 | 10,6 |

**Fuente:** DANE, EMS.

## Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas.

Ilustración 1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas




## 1.1 Producto Interno Bruto-PIB

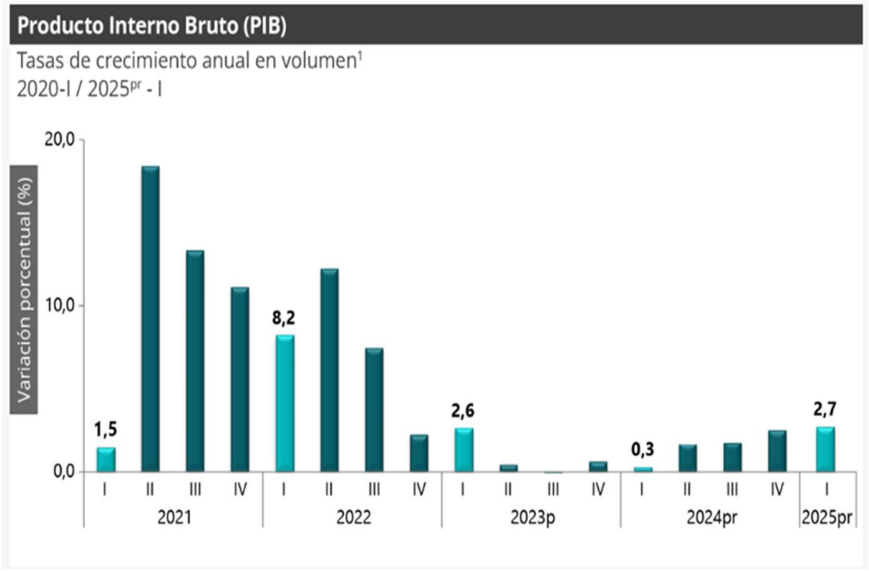
El producto Interno Bruto (PIB) es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre por lo que también determina el comportamiento de la economía. La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios.

También sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base convirtiéndose en insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024[4].

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

Grafica PIB I Trimestre 2025




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

**Valor agregado por actividad económica:**

**Actividades profesionales, científicas y técnicas:**

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2025

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | $2025^{pr}$-I / $2024^{pr}$-I | $2025^{pr}$-I / $2024^{pr}$-IV |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 0,9 | 0,6 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,1 | 0,6 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,0** | **0,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**:

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Tabla Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2025

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025$^{pr}$-I / 2024$^{pr}$-I | 2025$^{pr}$-I / 2024$^{pr}$-IV |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 17,1 | 4,9 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3] | 7,4 | 3,7 |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]** | **15,5** | **4,1** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## Actividades del sector terciario colombiano

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C, las actividades contempladas en el presente proceso corresponden a ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS, TÉCNICAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.

Las ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, cuenta con 7 divisiones que son: a) Actividades jurídicas y de contabilidad, b) Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión, c) Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos, d) Investigación científica y desarrollo, e) Publicidad y estudios de mercado, f) Otras actividades profesionales, científicas y técnicas y g) Actividades veterinarias.

ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO: Este grupo comprende la explotación de las instalaciones y la prestación de servicios para atender los intereses culturales y de entretenimiento de los usuarios. Abarca la producción, promoción y participación de actuaciones en vivo, eventos y exposiciones destinadas para la vista del público; la contribución de conocimientos, aptitudes y habilidades artísticas, creativas o técnicas para la creación de productos artísticos y actuaciones en vivo (espectáculos).

Esta clase incluye:

- Creación literaria.
- Creación musical.
- Creación teatral.
- Creación audiovisual.
- Artes plásticas y visuales.
- Actividades teatrales.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al de **ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO Y ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS, TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**. Estos sectores abarcan diferentes áreas de la economía, desde actividades jurídicas y de contabilidad, así como actividades de oficinas centrales, investigación y desarrollo experimental, publicidad, ensayos y análisis técnicos, actividades de administración empresarial, culturales y de consultoría, entre muchas más.

La UNESCO define el concepto cultura como: Conjunto distintivo de una sociedad o grupo social en el plano espiritual, material, intelectual y emocional comprendiendo el arte y literatura, los estilos de vida, los modos de vida común, los sistemas de valores, las tradiciones y creencias. Se defina a la cultura como el conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y efectivos que nos caracterizan como sociedad o grupo social. Esta visión, engloba además de las artes y las letras, nuestros modos de vida, derechos fundamentales, como seres humanos, nuestros sistemas de valores, tradiciones, costumbres y creencias[5].

La cultura, es la forma organizada de la vida social que resulta de la interacción inteligente y socializada desde tiempos antiguos por una comunidad humana. Dicha forma se inspira en una visión del mundo y de la vida y se expresa en un conjunto de normas de pensamiento y de conducta comúnmente aceptadas por el respectivo grupo humano.

La cultura es todo lo que constituye nuestro ser y configura nuestra identidad. Hacer de la cultura un elemento central de las políticas de desarrollo es el único medio de garantizar que éste se centre en el ser humano y sea inclusivo y equitativo.

**La cultura en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su contribución en las políticas públicas culturales.**

La UNESCO define la cultura en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como la salvaguardia y la promoción de la cultura son dos fines de por sí y al mismo tiempo, otros tantos medios para contribuir directamente a la consecución de

[5] https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000228345

muchos ODS: lograr ciudades seguras y sostenibles, fomentar el crecimiento económico y el trabajo decente, reducir la desigualdad, detener la degradación del medio ambiente, lograr la igualdad de género y promover sociedades pacíficas e inclusivas. Los beneficios indirectos generados por la cultura tienen un efecto acumulativo, gracias a las actividades eficaces con base cultural encaminadas al logro de los ODS.

Los tres ODS pilares fundamentales del desarrollo sostenible tales como el económico, el social y el medioambiental, podemos apreciar que la cultura y la creatividad desempeñan un papel transversal en todos ellos. A su vez, los aspectos económicos, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible contribuyen a salvaguardar el patrimonio cultural y nutren la creatividad.

El patrimonio cultural, tanto el material como el inmaterial y la creatividad son recursos que se deben gestionar y proteger cuidadosamente. Los dos pueden ser elementos impulsores y facilitadores de la consecución de los ODS, cuando las soluciones con un enfoque cultural garantizan el éxito de las actividades realizadas para alcanzarlos.

Incentivar el comercio de bienes y servicios culturales impulsa el desarrollo de los mercados locales y nacionales, propiciando la producción local y la creación de empleos decentes que son una de las metas del ODS junto con la elaboración de las políticas culturales que otorgan preferencia a los bienes producidos localmente contribuyen a reducir las desigualdades en y entre los países, que es la finalidad del ODS.

Un ejemplo de esto es el proyecto realizado son las zonas urbanas con bienes culturales abundantes y un sector creativo pujante resultan más atractivas para las empresas. Fomentar un crecimiento económico inclusivo y sostenible, creando empleos en el sector cultural y creativo, impulsa el trabajo decente. Las economías de algunas ciudades están muy basadas en elementos de su patrimonio inmaterial –artesanía, música, danza, teatro, artes visuales y gastronomía tradicional– que a menudo son parte integrante del paisaje de sus barrios históricos.

**ANÁLISIS DE DATOS ECONÓMICOS SECTOR CULTURA**

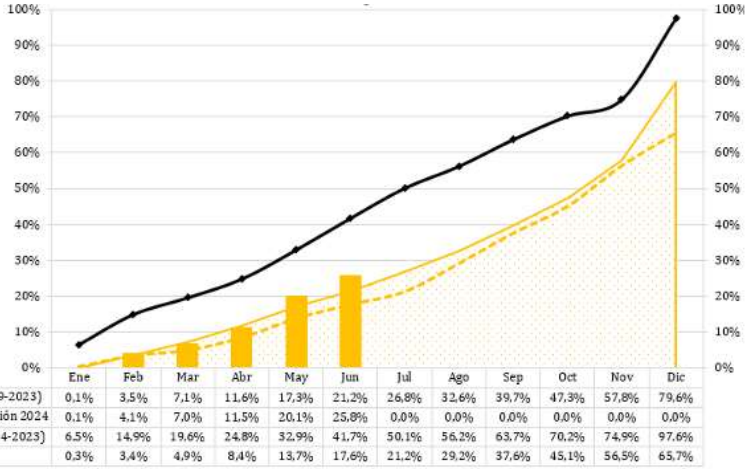
La Economía Cultural y Creativa es el conjunto de actividades económicas que combinan la creación, producción, representación, exhibición, comunicación, distribución o comercialización de contenidos de naturaleza cultural, o que sin ser culturales están protegidos por el derecho de autor y pueden tomar la forma de un bien o servicio.

El DANE como entidad responsable de la producción estadística oficial en Colombia definió, en conjunto con las entidades de la Mesa de Información, el listado de las 103 actividades económicas, en mayo de 2019, en el cual hay 34 actividades de inclusión total y 69 de inclusión parcial que pertenecen a las tres áreas de la Economía Cultural y Creativa.

**comportamiento de la inversión en el 2024:**

El sector Cultura en el segundo trimestre de 2024 presentó una ejecución financiera de 25,8%, superior a la presentada en el mismo periodo de 2023 (17,6%). De igual manera, este resultado es similar a la ejecución financiera promedio de los años 2019 - 2023 (21,2%) y significativamente inferior al presentado en el mejor año de la última década, el cual se registró en 2015 (41,7%)[6].

**Grafica Ejecución financiera del sector Cultura segundo trimestre 2024**




| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Promedio (2019-2023) | 0,1% | 3,5% | 7,1% | 11,6% | 17,3% | 21,2% | 26,8% | 32,6% | 39,7% | 47,3% | 57,8% | 79,6% |
| AVANCE Ejecución 2024 | 0,1% | 4,1% | 7,0% | 11,5% | 20,1% | 25,8% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Mejor Año (2014-2023) | 6,5% | 14,9% | 19,6% | 24,8% | 32,9% | 41,7% | 50,1% | 56,2% | 63,7% | 70,2% | 74,9% | 97,6% |
| Año (2023) | 0,3% | 3,4% | 4,9% | 8,4% | 13,7% | 17,6% | 21,2% | 29,2% | 37,6% | 45,1% | 56,5% | 65,7% |

Fuente: Elaboración propia con base en información del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.
Nota: La ejecución financiera está definida en obligaciones sobre apropiación vigente.

A nivel de compromisos, el sector registró un avance del 51,7% sobre las apropiaciones vigentes, representados principalmente por el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes.

**Ejecución financiera del sector por programa presupuestal y proyectos de inversión 2024**

De acuerdo con la clasificación del gasto de inversión el sector Cultura cuenta con tres (3) Programas Presupuestales, la ejecución financiera por cada uno de ellos se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla Ejecución financiera por Programas Presupuestales (millones de pesos)**

[6]https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Informes%20de%20Seguimiento%20Sectorial/2024%20II/informe_seguimiento_trimestral_cultura_II2024.pdf

| Programa PND | Inversión | % Ejecución |
|---|---|---|
| Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector cultura | 57.369 | 11,5% |
| Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | 252.131 | 11,9% |
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 719.421 | 31,8% |
| **Total Sector** | **1.028.922** | **25,8%** |

Fuente: Elaboración propia con base en información del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.

A continuación, se exponen particularidades de los programas:

- Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Cultura: 25,8% Este programa incluye las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales del país, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia. Con una apropiación vigente de $57.369 millones, con una ejecución en compromisos de $19.280 millones (33,6%) y en obligaciones de $6.463 millones (11,5%), dentro del programa existen 6 proyectos. Los proyectos más representativos: “Fortalecimiento de la planeación y gestión institucional en el Archivo General de la Nación Nacional” con una apropiación vigente de $20.333 millones y ejecución presupuestal de 2% a cierre de trimestre; y el proyecto “Fortalecimiento de los sistemas de gestión institucional del Ministerio de Cultura en Bogotá” con una apropiación vigente de $20.218 millones y ejecución presupuestal de 22,7% a cierre de trimestre.

- Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano: Su objetivo principal son las acciones asociadas a la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano y a su apropiación social.

  Con una apropiación vigente de $252.131 millones, con una ejecución financiera de $29.281 millones (11,9%), contiene 5 proyectos; uno de los proyectos más relevantes es “Restauración integral del complejo Hospitalario San Juan de Dios Bogotá” con una apropiación financiera de $118.518 millones y una ejecución financiera de 1,7% y otro que se refleja “Recuperación , fortalecimiento, salvaguardar el patrimonio y los museos para la apropiación social a nivel Nacional”, con una apropiación vigente de $86.581 millones y una ejecución financiera de 21%.

- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos: Este programa está orientado al apoyo y fortalecimiento de la gestión del sector, en los procesos gerenciales, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano.

Cuenta con una apropiación vigente de $719.421 millones, con una ejecución financiera de $227.925 millones (31,8%), está representado con 7 proyectos, uno de los proyectos que más sobresale es el "Fortalecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo integral de las expresiones artísticas y culturales en el territorio Nacional" con una apropiación vigente de $474.540 millones y una ejecución financiera 40,3%, siguiéndole el proyecto de "Diseño y realización del portafolio de las convocatorias del programa nacional de estímulos a nivel Nacional" con una apropiación vigente de $70.100 millones, con una ejecución financiera de 8,4%.

**Indicadores Macro de la Economía Cultural y Creativa**

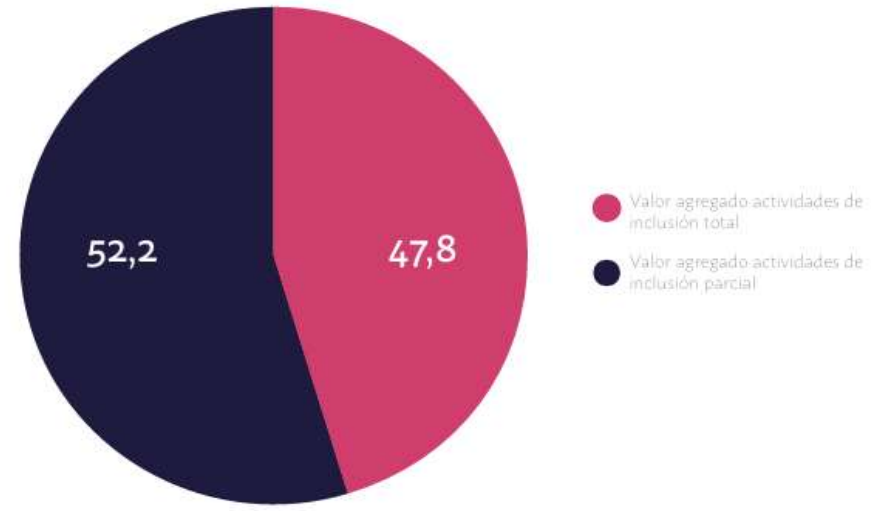
En este apartado se presentan los indicadores macroeconómicos seleccionados para entender el comportamiento del valor agregado de la Economía Cultural y Creativa, en relación con el valor agregado de la Economía Nacional. Asimismo, se incluye información sobre la cuenta de producción, la cuenta de generación del ingreso y la población ocupada para las diferentes áreas del sector.

**Composición del valor agregado según tipo de actividad en la Economía Cultural y Creativa**

El valor agregado bruto es la diferencia entre el total de la producción y el consumo intermedio. Por otro lado, el Producto Interno Bruto (PIB) se calcula sumando valor agregado bruto de todas las actividades económicas llevadas a cabo por unidades de producción residentes, más los impuestos, y restando las subvenciones sobre los productos que no están incluidos en la valoración de la producción.

La siguiente información expone el peso relativo del valor agregado de la Economía Cultural y Creativa en comparación con el valor agregado del total de la Economía Nacional. Este resultado se basa en la medición de 101 actividades económicas que en el promedio del período comprendido entre 2014 y 2023 preliminar, el 52,2 % del valor agregado total generado por la Economía Cultural y Creativa corresponde a las actividades económicas de inclusión parcial, mientras que el restante 47,8 % corresponde a las actividades de inclusión total.

**Gráfica 10 Composición del valor agregado según Actividades de Inclusión Total y Parcial en la Economía Cultural y Creativa Promedio 2014-2023.**

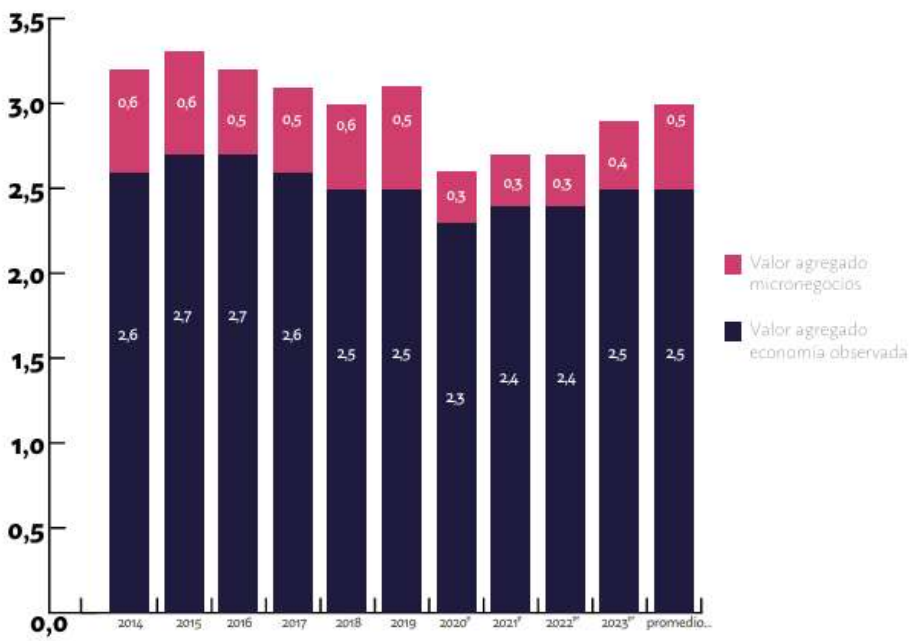



**Fuente:** DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
pcifra preliminar

Las actividades de inclusión total son las actividades culturales y creativas en las que todos los productos que generan o son culturales o están protegidos por el derecho de autor, mientras que las actividades de inclusión parcial son aquellas en las cuales no todos los productos son culturales o no todos están protegidos por el derecho de autor[7].

**Gráfica 11 Participación del valor agregado de la Economía Cultural y Creativa en el Total del Valor agregado nacional 2014-2023pr**

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSECC/inf-CSECC-XIReporte-dic2024.pdf



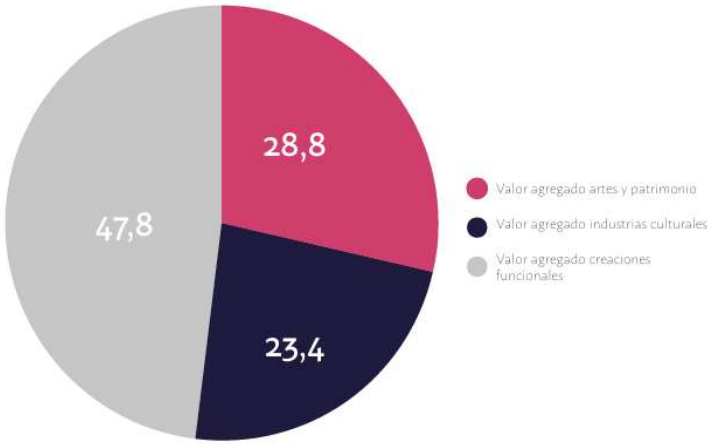

**Fuente:** DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)

En el promedio del período comprendido entre 2014 y 2023pr, la participación del valor agregado de la Economía Cultural y Creativa en el total del valor agregado nacional fue del 3,0 %. Por fuentes de información, las relacionadas con economía observada aportan el 2,5 % y la participación de micronegocios contribuyen con el 0,5 %.

Las fuentes de economía observada incluyen Operaciones Estadísticas y Registros Administrativos que contienen información de los establecimientos con datos a nivel de cada área, segmento y actividades de la Economía Cultural y Creativa.

La fuente micronegocios cuantifica y caracteriza las unidades económicas de menor tamaño, sean estas empresas, negocios, o personas naturales que desarrollan una actividad productiva con hasta nueve personas ocupadas, y complementan la información de las encuestas económicas estructurales. Estas últimas en virtud de sus parámetros de inclusión, no cubren unidades de menor tamaño, proporcionando información agregada para cada una de las tres áreas de la Economía Cultural y Creativa.

**Gráfica 1 Composición del valor agregado según áreas de Economía Cultural y Creativa Promedio 2014-2023**

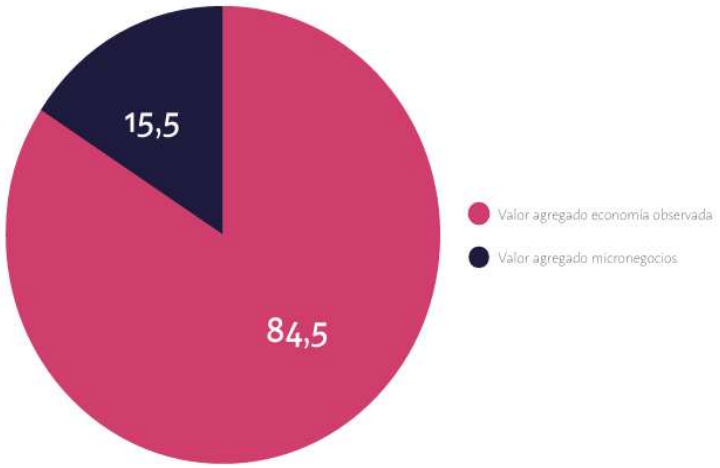



**Fuente:** DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)

La composición del valor agregado para cada una de las áreas de la Economía Cultural y Creativa, en el promedio 2014-2023 se distribuye de la siguiente manera: Creaciones Funcionales con 47,8 %; Artes y Patrimonio 28,8 %; e Industrias Culturales un 23,4 %.

La composición del valor agregado por cada una de las áreas de la Economía Cultural y Creativa, en el promedio 2014-2022pr, es: Creaciones Funcionales, con 47,6%; Artes y Patrimonio, con 28,7%; e Industrias culturales, con 23,7%.

**Gráfica 2 Composición del valor agregado según fuentes de información en la Economía Cultural y Creativa Promedio 2014-2023**




**Fuente:** DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC).
[p]: cifra o resultado preliminar[3] y [r]cifra o resultado provisional[4]

La composición del valor agregado según fuentes de información es: fuentes de economía observada con 84,5 %, y micronegocios con el 15,5 %.

**Cuentas de producción y de generación del ingreso**

**Tabla Total Economía Cultural y Creativa Valores a precios corrientes Millones de pesos 2014-2023pr**

| Conceptos | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021[p] | 2022[p] | 2023[pr] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1. Cuenta de producción** | | | | | | | | | | |
| P.1 Producción | 39.174.889 | 42.876.581 | 45.080.386 | 47.059.698 | 50.006.974 | 53.383.747 | 44.545.420 | 55.118.832 | 69.648.917 | 78.128.936 |
| P.2 Consumo intermedio | 16.903.513 | 19.053.271 | 20.018.170 | 20.802.073 | 22.867.764 | 24.600.515 | 20.493.027 | 25.832.601 | 33.431.530 | 37.453.814 |
| B.1 Valor agregado bruto | 22.271.376 | 23.823.310 | 25.062.216 | 26.257.625 | 27.139.211 | 28.783.232 | 24.052.393 | 29.286.231 | 36.217.388 | 40.675.122 |
| **2. Cuenta de generación del ingreso** | | | | | | | | | | |
| D.1 Remuneración de los asalariados | 9.915.255 | 10.735.530 | 11.455.555 | 12.232.195 | 13.226.896 | 14.320.244 | 13.721.331 | 15.888.035 | 19.475.376 | 22.146.451 |
| D.11 Sueldos y salarios | 8.525.868 | 9.305.262 | 9.895.033 | 10.537.276 | 11.350.285 | 12.351.712 | 11.864.850 | 13.762.415 | 16.991.605 | 19.330.488 |
| D.121 Contribuciones sociales de los empleadores | 1.389.387 | 1.430.268 | 1.560.522 | 1.694.919 | 1.876.611 | 1.968.532 | 1.856.481 | 2.125.620 | 2.483.771 | 2.815.963 |
| D.29 Otros impuestos sobre la producción | 791.308 | 887.799 | 843.371 | 946.951 | 957.547 | 1.081.790 | 774.005 | 841.460 | 1.101.750 | 1.255.099 |
| B.2b Excedente de explotación bruto | 11.564.813 | 12.199.981 | 12.763.291 | 13.078.478 | 12.954.768 | 13.381.197 | 9.557.057 | 12.556.736 | 15.640.262 | 17.273.572 |

**Fuente:** DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC).

Los valores corrientes pueden deflactarse considerando la variación de los precios de alguna canasta pertinente de bienes y servicios, o con la variación del IPC total menos energéticos y alimentos. En este último caso se dice que los flujos o los stocks se expresan en términos reales, es decir, representan valores constantes del poder de compra.

Por otra parte, los agregados relativos a la cuenta de generación del ingreso no pueden expresarse en términos de volumen porque, en sentido estricto, los flujos correspondientes a los ingresos no pueden desglosarse entre un componente de cantidad y otro de precio.

Los ocupados por las tres áreas de las actividades económicas de la economía cultural y creativa presentan un crecimiento de 6,6 % en 2023 con respecto a 2022. El área de artes y patrimonio presentó un crecimiento de 12,5 %, en este mismo periodo, el área de industrias culturales presentó un decrecimiento de 16,7 % y el área de creaciones funcionales creció 11,0 %.

**Tabla Población ocupada por áreas de la Economía Cultural y Creativa, según categoría ocupacional Total nacional 2022P-2023**

| Áreas | 2022P | | | 2023P | | | Tasa de crecimiento (%) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Asalariados | Independientes | Total | Asalariados | Independientes | Total | 2023P/2022P |
| Artes y patrimonio | 153.363 | 176.855 | 330.218 | 171.636 | 199.797 | 371.433 | 12,5 |
| Industrias culturales | 93.034 | 48.642 | 141.676 | 72.786 | 45.277 | 118.063 | -16,7 |
| Creaciones funcionales | 197.769 | 111.090 | 308.859 | 217.975 | 124.993 | 342.968 | 11,0 |
| Total | 444.166 | 336.587 | 780.753 | 462.397 | 370.067 | 832.464 | 6,6 |

**Fuente:** DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC).

La participación de la población ocupada en la Economía Cultural y Creativa con respecto a la población ocupada del total nacional en 2023p fue de 3,7 %, y en 2022p fue de 3,5 %.

**Gráfica 3 Participación de personal ocupado.**




**Fuente:** DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
P provisional

Los ocupados de la Economía Cultural y Creativa para el primer trimestre de 2024 presentaron un crecimiento de 1,3 %, al comparar con el mismo período del año 2023, y de 23,9 % para el primer trimestre de 2023 con respecto al primer trimestre de 2022. Por áreas, el comportamiento en 2024 respecto a 2023 fue el siguiente: crecimiento en el número de ocupados de 3,0 % para las Creaciones Funcionales, 2,9 % para Artes y Patrimonio, y -7,7 % para Industrias Culturales[8].

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSECC/inf-CSECC-XIReporte-dic2024.pdf

**Tabla Personal Ocupado.**

| Áreas | I trimestre | | | Tasa de crecimiento I trimestre (%) | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2023 | 2024 | 2023/2022 | 2024/2023 |
| Artes y patrimonio | 175.844 | 211.820 | 217.913 | 20,5 | 2,9 |
| Industrias culturales | 81.494 | 96.771 | 89.289 | 18,7 | -7,7 |
| Creaciones funcionales | 252.375 | 322.900 | 332.595 | 27,9 | 3,0 |
| Total | 509.713 | 631.492 | 639.797 | 23,9 | 1,3 |

**Fuente:** : DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

## ARTES Y PATRIMONIO

Las artes se definen como formas de expresión creativa que involucran habilidades técnicas y conceptuales para comunicar ideas, emociones y experiencias estéticas. Incluyen disciplinas como la pintura, la escultura, la música, la danza, el teatro, la literatura y el cine, entre otras (DANE, 2024b).

Por otro lado, el patrimonio cultural es el conjunto de bienes culturales, materiales o inmateriales, que son valiosos para una sociedad o comunidad. Esto puede incluir monumentos históricos, sitios arqueológicos, obras de arte, documentos, tradiciones, expresiones orales, prácticas sociales, conocimientos y técnicas transmitidas de generación en generación (DANE, 2024b).

Es importante destacar que las artes y el patrimonio están estrechamente relacionados, ya que las expresiones artísticas a menudo se convierten en parte del patrimonio cultural de una sociedad. Las obras de arte y las prácticas artísticas pueden ser consideradas como manifestaciones del patrimonio cultural, y su preservación y promoción son fundamentales para mantener viva la diversidad cultural y el legado de las generaciones pasadas.

Los segmentos que componen esta área son: artes visuales, artes escénicas, patrimonio, educación cultural y creativa, actividades manufactureras de la economía cultural y creativa, turismo cultural y actividades asociativas y de regulación.

**Tabla Cuenta de producción y de generación del ingreso Total Artes y Patrimonio Valores a precios corrientes Millones de pesos 2014 -2023**

| Conceptos | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021P | 2022P | 2023PP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1. Cuenta de producción** | | | | | | | | | | |
| P.1 Producción | 11.399.942 | 12.331.929 | 13.210.120 | 13.952.140 | 14.002.043 | 15.277.512 | 10.768.454 | 14.473.957 | 20.344.766 | 22.046.844 |
| P.2 Consumo intermedio | 5.117.513 | 5.605.347 | 5.999.330 | 6.212.454 | 6.117.736 | 6.647.676 | 4.269.299 | 6.188.699 | 9.447.508 | 10.277.148 |
| B.1 Valor agregado bruto | 6.282.429 | 6.726.582 | 7.210.790 | 7.739.686 | 7.884.306 | 8.629.836 | 6.499.156 | 8.285.258 | 10.897.257 | 11.769.696 |
| **2. Cuenta de generación del ingreso** | | | | | | | | | | |
| D.1 Remuneración de los asalariados | 3.216.493 | 3.375.788 | 3.687.617 | 4.074.592 | 4.176.814 | 4.556.775 | 4.183.569 | 4.558.253 | 5.161.249 | 5.744.527 |
| D.11 Sueldos y salarios | 2.642.686 | 2.784.058 | 3.040.704 | 3.344.202 | 3.404.096 | 3.738.815 | 3.417.826 | 3.734.967 | 4.255.288 | 4.732.014 |
| D.121 Contribuciones sociales de los empleadores | 573.807 | 591.730 | 646.912 | 730.390 | 772.718 | 817.960 | 765.743 | 823.287 | 905.961 | 1.012.514 |
| D.29 Otros impuestos sobre la producción | 303.535 | 340.491 | 279.618 | 366.279 | 348.244 | 402.097 | 179.559 | 213.676 | 278.377 | 317.748 |
| B.2b Excedente de explotación bruto | 2.762.401 | 3.010.303 | 3.243.554 | 3.298.815 | 3.359.249 | 3.670.964 | 2.136.028 | 3.513.329 | 5.457.631 | 5.707.420 |

**Fuente:** DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)

Debemos recordar que los agregados relativos a la Cuenta de Generación del Ingreso no pueden expresarse en términos de volumen porque, en sentido estricto, los flujos correspondientes a los ingresos no pueden desglosarse entre un componente de cantidad y otro de precio.

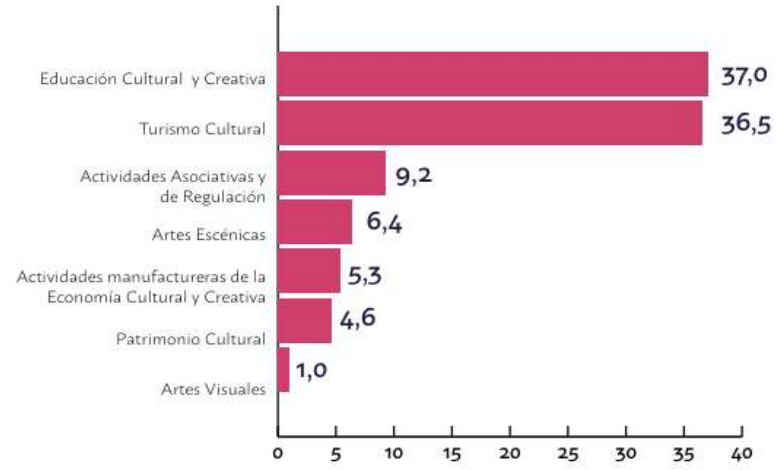
**Tabla Cuenta de producción Total Artes y Patrimonio Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 - Millones de pesos 2014 – 2023**

| Conceptos | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021P | 2022P | 2023PP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1. Cuenta de producción** | | | | | | | | | | |
| P.1 Producción | 12.062.696 | 12.331.929 | 12.667.565 | 12.668.627 | 12.637.432 | 12.931.412 | 9.385.593 | 12.474.947 | 15.884.603 | 15.748.538 |
| P.2 Consumo intermedio | 5.415.987 | 5.605.347 | 5.769.732 | 5.671.343 | 5.604.541 | 5.707.662 | 3.724.956 | 5.396.456 | 7.416.239 | 7.399.228 |
| B.1 Valor agregado bruto | 6.646.687 | 6.726.582 | 6.897.833 | 6.996.756 | 7.031.850 | 7.221.964 | 5.648.767 | 7.064.423 | 8.462.532 | 8.344.027 |

**Fuente:** DANE-Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)

El valor agregado de Artes y Patrimonio se compone de siete sectores, a saber: Educación Cultural y Creativa con una participación de 37,0 %, Turismo Cultural con 36,5 %, Actividades asociativas y de regulación con 9,2 %, Artes Escénicas con 6,4 %, Actividades manufactureras de la Economía Cultural y Creativa con 5,3 %, Patrimonio Cultural con 4,6 %, y Artes Visuales con 1,0 %.

**Gráfica 11 Composición del valor agregado según segmentos del área de Artes y Patrimonio Promedio 2014-2023**




**Fuente:** : DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
*:cifra o resultado preliminar

Número de eventos de espectáculos públicos registrados por mes El número de eventos de espectáculos públicos en Colombia creció 22,6 % durante 2023, pasando de 15.869 eventos de espectáculos públicos registrados en 2022, a 19.462 eventos de espectáculos públicos en 2023. En septiembre se registró el mayor número de eventos públicos del año 2023 (2.576), seguido por octubre (2.370) y noviembre (2.329).

**Tabla Número de eventos de espectáculos públicos registrados por mes Total nacional 2016-2023**

**Número de eventos de espectáculos públicos registrados**

| Mes | Años | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Enero | 6 | 182 | 199 | 300 | 306 | 62 | 248 | 309 |
| Febrero | 7 | 231 | 415 | 477 | 670 | 122 | 427 | 666 |
| Marzo | 19 | 346 | 692 | 875 | 625 | 330 | 935 | 1.282 |
| Abril | 112 | 481 | 707 | 956 | 216 | 289 | 1.059 | 1.331 |
| Mayo | 170 | 507 | 724 | 1.261 | 166 | 337 | 1.001 | 1.586 |
| Junio | 224 | 548 | 718 | 1.163 | 333 | 522 | 1.113 | 1.619 |
| Julio | 287 | 545 | 672 | 1.253 | 523 | 820 | 1.365 | 1.811 |
| Agosto | 293 | 778 | 1.151 | 1.774 | 394 | 1.054 | 1.513 | 2.196 |
| Septiembre | 448 | 887 | 1.409 | 1.954 | 351 | 1.167 | 2.067 | 2.576 |
| Octubre | 428 | 942 | 1.605 | 1.751 | 416 | 1.579 | 2.516 | 2.370 |
| Noviembre | 448 | 771 | 1.222 | 1.401 | 303 | 1.896 | 2.124 | 2.329 |
| Diciembre | 358 | 599 | 875 | 1.063 | 307 | 1.287 | 1.501 | 1.387 |
| Total | 2.800 | 6.817 | 10.389 | 14.228 | 4.610 | 9.465 | 15.869 | 19.462 |

**Fuente:** Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - Estadísticas del sector de los espectáculos públicos de las artes

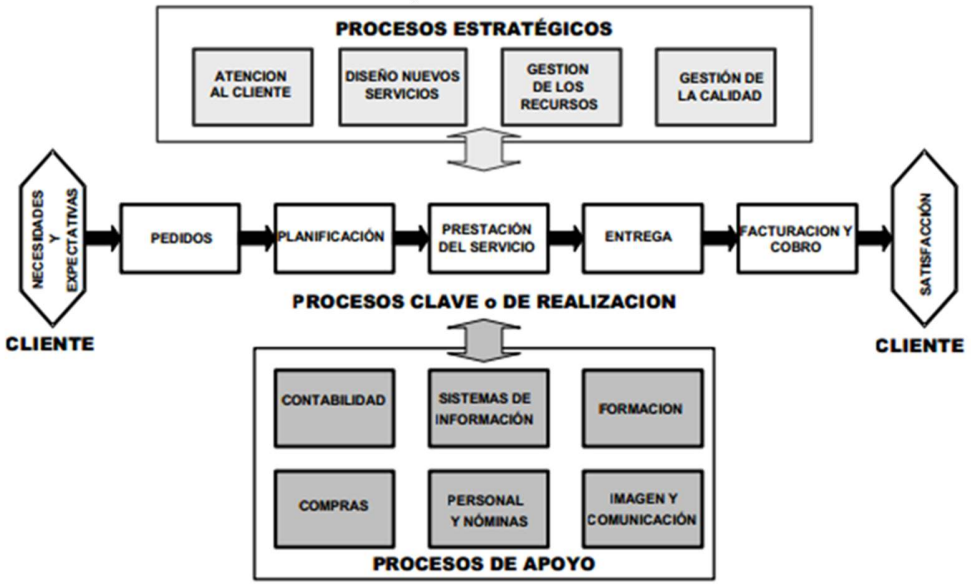
**Cadena de Valor:**

La cadena de valor sectorial es el proceso que cumple un bien o servicio antes de llegar al consumidor final[9].

Es una cadena de relaciones entre empresas que, en conjunto, satisfacen necesidades específicas de un mercado. Siempre el consumo o mercado es el último eslabón de la cadena. Este trabajo en cadena permite lograr beneficios para todos los “eslabones” y generar valor para el consumidor final.

[9] https://grupomba-umg-economia-naranja.blogspot.com/p/cadena-de-valor-creativo.html

**Grafica Cadena de Valor de una empresa de Servicios**




Esta herramienta clasifica las actividades generadoras de valor de una empresa en actividades primarias o de línea, y actividades de apoyo o de soporte."

**Grafica Cadena de Valor de una empresa de Servicios**




Según esta herramienta, desagregar una empresa en estas actividades permite identificar mejor sus fortalezas y debilidades, especialmente en lo que se refiere a fuentes potenciales de ventajas competitivas, y altos o bajos costos asociados.

Esta herramienta clasifica las actividades generadoras de valor de una empresa en actividades primarias o de línea, y actividades de apoyo o de soporte."

## 2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

Histórico de contratos y/o convenios ejecutados por el municipio:

| Entidades | Objeto | Valor |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO 2023 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD CON ENFOQUE EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA | $45.000.000 |
| VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO 2023 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA | $43.386.875 |

.

## 2.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Los bienes, obras o servicios adquiridos por otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP:

| ENTIDAD | MODALIDAD | No. PROCESO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| Municipio de Armenia | Contratación Directa | 103-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE HALLOWEEN EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA | $10.000.000 |
| Alcaldía Municipal de Santa Bárbara | Contratación Directa | CPS 122-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA INTEGRACIÓN LUDICA, RECREATIVA Y CULTURAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA HALLOWEEN EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA | $30.000.000 |
| Alcaldía Municipal de Barbosa Santander | Contratación Directa | CD No.114-2024 | AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, LOGISTICOS Y DE APOYO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, LUDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER | $46.834.989 |
| Alcaldía Municipal de Ginebra | Contratación Directa | CPS-119-2024 | PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MES DE HALLOWEEN EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA | $24.000.000 |
| Alcaldía Municipal de Barbosa Santander | Contratación Directa | CD No.114-2024 | AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, LOGISTICOS Y DE APOYO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, LUDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA | $46.834.989 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER | |
| Córdoba - Alcaldía Municipio de Sahagún | Contratación Directa | CONV-036-2016 | AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, LÚDICAS Y CULTURALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO -HALLOWEEN- EL 30 DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA | $15.000.000 |

.

## 3. Perspectiva Financiera

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa, como lo confirma la guía M-DVRHPC-04, expedida por Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

## 4. Perspectiva Organizacional

De acuerdo con el objeto de contratación, las condiciones y requerimientos para su cabal ejecución, El Municipio de Ansermanuevo Valle, a fin de satisfacer la necesidad presentada, realizará un contrato interadministrativo con la persona jurídica que reúne los siguientes requisitos:

**PERSONA JURIDICA:** La entidad CORPORACIÓN MIXTA - CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA Sigla: RECREANUEVO, cuente con la idoneidad suficiente acreditado con su objeto social que de conformidad con sus estatutos contempla lo siguiente:

**OBJETO Y FINES ESPECÍFICOS:** La Corporación tiene por objeto y fines específicos el beneficio y desarrollo social a través de la realización de actividades y proyectos de apoyo a la recreación de las familias, los niños y la comunidad en general, deportivos o de esparcimiento y con acceso a la comunidad, así como la realización y apoyo a actividades culturales que impulsen el mejoramiento de la calidad de vida del Municipio.

Para el desarrollo de su objeto y fines específicos, la Corporación puede realizar las siguientes actividades: la concepción, construcción, dotación, desarrollo, mantenimiento y administración del parque recreacional del Municipio; la puesta en marcha de proyectos de diversión y esparcimiento; la puesta en marcha de proyectos de entretenimiento, turismo o bienestar social; realización y apoyo a actividades culturales tales como artes musicales, escénicas y audiovisuales, expresiones y muestras culturales tradicionales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular, entre otras; la organización de un sistema de tarifa por ingreso al parque recreacional que permita el sostenimiento del

parque recreacional, su administración y dotación ; la concepción, promoción y desarrollo de actividades, programas y/o eventos de recreación, deporte, cultura, artísticos, turismo o bienestar social; la realización de actividades complementarias programas y/o eventos de recreación, la producción y comercialización de productos alimenticios en su interior, y artículos varios para la industria del entretenimiento o turismo. Igualmente podrá adelantar programas de índole social, relativos a todo lo anterior, a la salud o tendientes a promover la necesidad de mejoramiento de la calidad de vida en la salud de los ansermenses.

Adicionalmente, en desarrollo de su objeto y fines específicos, la Corporación también puede:

a) Patrocinar actividades recreativas, deportivas, artísticas o culturales que estime convenientes o necesarias para el logro de su objetivo.
b) Realizar el cobro mediante tarifa para sostenimiento del parque recreacional.
c) Organizar, operar y administrar el Parque recreacional del Municipio con todo lo que esto conlleva y por ende promover eventos tales como campeonatos, competencias, concursos, conciertos, conferencias, exposiciones y certámenes similares.
d) Crear los ambientes necesarios para los propósitos antes enunciados; promover y ejecutar las construcciones correspondientes, manteniendo las instalaciones y dotaciones indispensables para cumplir con el objeto de administración del Parque Recreacional Municipal y fines específicos de la Corporación.
e) Celebrar con empresas aseguradoras, todas las operaciones de seguros que requiera para la protección de la comunidad que requiera el giro de las actividades de la Corporación.
f) Contratar y subcontratar todos los servicios, o contratos que requiera para su correcto funcionamiento.
g) Recibir donaciones de personas naturales o jurídicas, locales, nacional e internacionales, de conformidad con el presente estatuto, sin limitación alguna, dentro del régimen legal.
h) Celebrar los contratos de prestación de servicios, comodatos a interés de recibir de la Corporación, convenios, o cualquier contrato sin limitación que le permita desarrollar su objeto social, con cualquier entidad del orden municipal, departamental, nacional o internacional, con o sin ánimo de lucro.
i) En general, celebrar o ejecutar todos los actos o contratos principales y/o accesorios o complementarios de los indicados en este artículo, necesarios para el cumplimiento del objeto y fines específicos de la Corporación.

**Parágrafo 1.-** Para la selección de contratistas/proveedores y la celebración de todo tipo de actos o contratos, la Corporación no estará sujeta a requisitos o formalidades diferentes a los que la ley exige para la contratación entre particulares, y siempre de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos.

**Parágrafo 2.-** La Corporación no se propondrá realizar negocios comerciales como objeto principal, sin embargo, podrá llevar a cabo tal clase de actos en cuanto sean necesarios o útiles como medios de desarrollo de las actividades y servicios que forman parte de su objeto principal, o de conservación e incremento de los recursos económicos utilizables en la realización de sus fines.

Adicionalmente acreditara experiencia general con entidades públicas.

Por tanto, para efectos de esta contratación, el municipio verificará las condiciones de idoneidad del contratista, a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta:

De la Persona jurídica**:**

- Fotocopia de cedula (Rep. Legal de la Persona Jurídica)
- Fotocopia del RUT, expedido por la DIAN. (Razón Social Persona Jurídica)
- Acreditación de Representación Legal de la Entidad Pública (Acta posesión/Acto administrativo nombramiento) y/o certificado de existencia y representación legal expedido no mayor de 60 días calendario.
- Estatutos o Acuerdo de Creación u otro documento que acredite como entidad pública (SI APLICA)
- Autorización del órgano competente al representante legal para contratar (SI ES DEL CASO).
- Certificado de paz y salvo (ó certificado de acuerdo de pago), de aportes a seguridad social Integral y parafiscales (Cuando corresponda), expedido por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
- Soportes de experiencia de la entidad.
- Antecedentes fiscales y disciplinarios de la persona Jurídica.
- Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y RNMC, consulta de por inhabilidades delitos sexuales y REDAM del representante legal

.

*Versión original firmado*
**MARIA CAMILA MORENO GARCIA**
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Elaboró: Asesori@s Estatales S.A.S

Revisó: Vásquez Sánchez Consultoría y Asesorías S.A.S